## RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS JOSE DAVID VALENCIA VALENCIA / PROCESO EJECUTIVO NO. 20230146500 / BOGOTÁ

# Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <a href="mailto:cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Vie 08/03/2024 12:12

Para:Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (109 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO - AECSA VS JOSE DAVID VALENCIA VALENCIA.pdf;

De: Coronado Asociados SAS <cgabogadosaecsa@gmail.com>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 12:18

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS JOSE DAVID VALENCIA VALENCIA / PROCESO EJECUTIVO NO.

20230146500 / BOGOTÁ

#### SEÑOR

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO JUZGADO 47 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 11001400306520230146500

DEMANDANTE: AECSA S.A.S

DEMANDADO: JOSE DAVID VALENCIA VALENCIA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A.S, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

### CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecsa@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 - BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS. 6018804559 - 3245968030

#### **SEÑOR**

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO JUZGADO 47 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA REF:

RADICADO: 11001400306520230146500

DEMANDANTE: **AECSA S.A.S** 

**DEMANDADO: JOSE DAVID VALENCIA VALENCIA** 

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO **ASUNTO:** 

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A.S, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
TITULAR CÉDULA OBLIGACIÓN	1111815019	/ALENCIA VALE		CAPITAL ACELERADO FECHA DE LIQUIDACIÓN			\$	21.506.251,00	
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA		CAPITAL	INT	TERES DE MORA CAUSADOS
10/09/2023	30/09/2023	42,0500%	2,9683%	2,9683%	21	\$	21.506.251	\$	446.855
1/10/2023	31/10/2023	39,7950%	2,8311%	2,8311%	30	\$	21.506.251	\$	608.854
1/11/2023	30/11/2023	38,2800%	2,7377%	2,7377%	30	\$	21.506.251	\$	588.782
1/12/2023	31/12/2023	37,5600%	2,6930%	2,6930%	30	\$	21.506.251	\$	579.172
1/01/2024	31/01/2024	34,9800%	2,5311%	2,5311%	30	\$	21.506.251	\$	544.353
1/02/2024	29/02/2024	34,9650%	2,5302%	2,5302%	30	\$	21.506.251	\$	544.149
TOTAL INTERES MORATORIO							•	\$	3.312.166
SALDO INTERÉS DE MORA: \$			\$	3.312.166,27					
SALDO CAPITAL: \$			\$	21.506.251,00					
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 24.818.417,27						

Del Señor Juez, Atentamente

**CAROLINA CORONADO ALDANA** C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá

T.P. N.º 125.650 del C.S.J.